

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que para la fecha se tiene programada la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin embargo, el representante legal de ADMINISTRACIONES ECO SAS allegó incapacidad médica. Rad 2021-00205. Sírvasse proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Representante Legal de la parte demandada allegó prueba siquiera sumaria de la incapacidad en la que dice encontrarse para la fecha, se hace necesario **REPROGAMAR** la audiencia de contestación a la demanda, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas y juzgamiento, prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, a la que deberán comparecer las partes personalmente, con o sin apoderado, el día **MARTES SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).**

ADVERTIR A LAS PARTES que en la misma audiencia se practicarán las pruebas, como también los alegatos de conclusión, y si fuere posible se dictará la sentencia respectiva (Art. 48 C.P.T y de la S.S.).

ADVERTIR A LAS PARTES que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE o en subsidio TEAMS, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 032 de Fecha 30- 05- 2023
Derly Susana García Lozano
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

vpr

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e3321dc1947a7a6df5d08913a8159f4fe06caff0e10f91c3e4856f80db9ca9**

Documento generado en 29/05/2023 03:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>